



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DEGUATAQUICUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO DE RESTITUCION 2024-00004
DEMANDANTE. EDGAR RODRIGUEZ GUZMAN
DEMANDADO: YANETH SANCHEZ MANRIQUE

Guataquí, Cund., Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

No habiéndose subsanado la demanda dentro del término legalmente concedido, se Dispone RECHAZAR la misma. En consecuencia, previas las anotaciones correspondientes archívense las diligencias, en el entendido en que la demanda fue interpuesta a través del correo institucional del Juzgado y por ello no hay lugar a la devolución de los anexos.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS